

TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: CIA. PLAYA VERDE PLAVESA S.A.

CUANTIA: US. 2.400,00

FECHA: QUITO, 21 DE ABRIL DEL 2010

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: CIA. PLAYA VERDE
PLAVESA S.A.

CUANTÍA: US. 2.400,00

DI: COPIAS
MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor doctor Marcelo Merlo Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía "PLAYA VERDE, PLAVESA S.A.", según consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:

En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de la que conste lo siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el doctor Marcelo Merlo Jaramillo, en su calidad de Gerente General y en esa virtud representante legal de "PLAYA VERDE, PLAVESA S.A.", según consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno. Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de junio del mismo año, se constituyó Playa Verde, PLAVESA S.A., con un capital social de quinientos mil sucres.- Dos punto dos.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Primero inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres.- Dos punto tres.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo Primero inscrita en el Registro Mercantil de Quito, la compañía aumentó su capital social a la suma de cinco millones de sucres.- Dos punto cuatro.- Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Primero

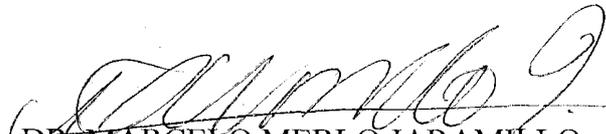
inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital social a la suma de quince millones de sucres.- Dos punto cinco.- La Junta General de Accionistas de la Compañía reunida en Quito, el veinte y ocho de septiembre del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social de "Playa Verde, PLAVESA S.A.", a la suma de tres mil dólares y reformar sus estatutos sociales, todo conforme consta más adelante y de la copia del acta de la indicada Junta General que se agrega.- Dos punto seis.- Mediante aviso para el ejercicio de derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de dos mil cuatrocientos dólares de Playa Verde PLAVESA S.A., publicado el viernes dos de octubre del dos mil nueve el Diario La Hora de Quito se comunicó que los accionistas que no ejerzan tal derecho en los treinta días siguientes, ese remanente podrá cubrir en los ocho días siguientes los otros accionistas en este caso así lo hicieron el doctor Marcelo Merlo y el Ingeniero Alfredo Vasconez, a prorrata de sus acciones.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor Marcelo Merlo Jaramillo en su calidad de Gerente General y representante legal de "Playa Verde, PLAVESA S.A." y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas referida en el numeral dos punto cinco de la cláusula anterior declara: a) Que se aumenta el capital social de Playa Verde, PLAVESA S.A., en dos mil cuatrocientos dólares mediante el pago en numerario conforme el siguiente cuadro de Aumento de Capital.-

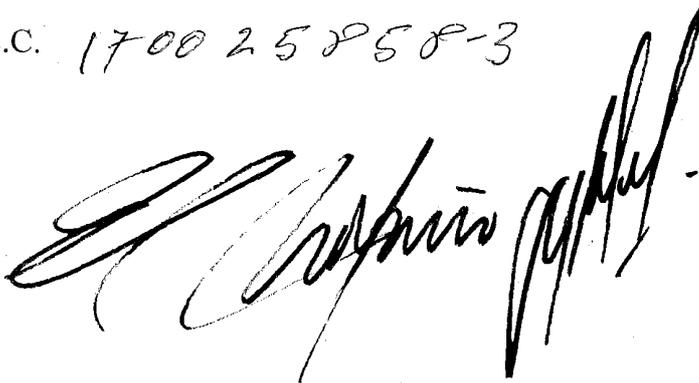
CUADRO DE AUMENTO DE APITAL SUSCRITO DE LA
COMPAÑÍA PLAYA VERDE PLAVESA S.A.....

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIPCION	PAGADO NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES DE \$ 1
DR. MARCELO MERLO	\$ 518,72	\$ 2.116,28	\$ 2.116,28	\$ 2.635,00	2635
ING. ALFREDO VASCONEZ	\$ 69,28	\$ 283,72	\$ 283,72	\$ 353,00	353
ING. HERNAN AULESTIA	\$ 12,00	0	0	\$ 12,00	12
	\$ 600,00	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00	\$ 3.000,00	3000

b) Que se reforma el artículo seis de los Estatutos el cual dirá: Artículo Seis.- del Capital.- El capital social de la compañía es de tres mil dólares divididos en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una”.- c) Que se reforma el literal c) del artículo vigésimo sexto de los Estatutos cambiándose la frase de diez millones de sucres por “cincuenta mil dólares”.- d) Declara que los accionistas de la compañía que participan en el presente aumento de capital conforme el cuadro indicado en el literal a) de la presente clausula, son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA.- CONTROL PARCIAL.- Integración de Capital Social.- Playa Verde, PLAVESA S.A., está sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías conforme al artículo cuatrocientos treinta y siguientes de la Codificación de la Ley de Compañías y demás disposiciones pertinentes.- El compareciente bajo juramento en la calidad que lo hace, declara que la integración de capital social de “Playa Verde, PLAVESA S.A.” se acomoda íntegramente a la verdad y la ley.- QUINTA.- Documentos que se agregan.- CUANTIA.- PETICION FINAL AL NOTARIO.- Se agrega nombramiento otorgado por “Playa Verde, PLAVESA S.A.” a favor del doctor Marcelo Merlo Jaramillo, así como copias certificadas de las Actas de la Junta General de Accionistas de cuatro de abril del dos mil tres y veinte y ocho de septiembre del dos mil nueve.- La cuantía corresponde a la cifra del aumento de capital, esto es dos mil cuatrocientos dólares.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para

la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta.- Firmado doctor Marcelo Merlo Jaramillo, matricula número ochocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por el compareciente.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


~~DR. MARCELO MERLO JARAMILLO~~
C.C. 1700 25858-3





CIUDADANIA 170025958-3

MERLO JARAMILLO RUBEN MARCELO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

06 ABRIL 1942

001-1 0068 00201 W

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

1942



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V4443V2222

CASADO

INES CHIRIBOGA PAZMINO

SUPERIOR

DR. JURISPRUDENCIA

ALFONSO MERLO

ESTHER JARAMILLO

QUITO

05/04/2002

05/04/2014

0000005

Playa Verde Plavesa S.A.
Cordero E12-114 y Toledo Ed. Lugano P.H.
Teléfax 3228365
Quito

Quito, Septiembre 29 de 2009

Doctor
Rubén Marcelo Merlo Jaramillo
Cordero E12-114 y Toledo Ed. Lugano P.H.
Presente

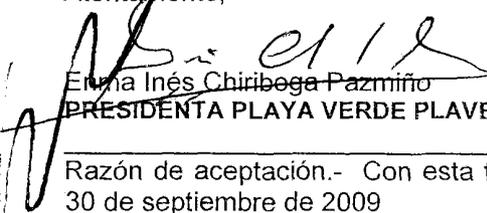
De mi consideración:

Me permito comunicar a usted, que la Junta General de la compañía Playa Verde Plavesa S.A., reunida el día lunes 28 de septiembre de 2009, tuvo el acierto de nombrar a usted como Gerente General de la Compañía por el período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos, usted como Gerente General, ejerce la representación judicial y extra judicial de la Compañía.

La compañía Playa Verde Plavesa S.A se constituyó mediante escritura pública, celebrada el 24 de marzo de 1981, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio del mismo año bajo el número 580 tomo 112.

Solicito expresar al pie de la presente, su aceptación a este nombramiento, augurándole éxito en el desempeño de sus funciones.

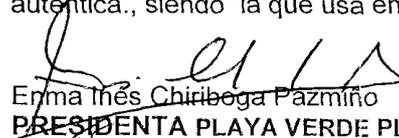
Atentamente,


Erma Inés Chiriboga Pazmiño
PRESIDENTA PLAYA VERDE PLAVESA S.A.

Razón de aceptación.- Con esta fecha acepto el nombramiento precedente.- Quito, 30 de septiembre de 2009


Doctor Rubén Marcelo Merlo Jaramillo
Gerente General y Representante Legal
C.C. 1700258583

Certifico que la firma que precede del Doctor Rubén Marcelo Merlo Jaramillo, es auténtica., siendo la que usa en sus actos públicos y privados.


Erma Inés Chiriboga Pazmiño
PRESIDENTA PLAYA VERDE PLAVESA S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11492 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 5 OCT. 2009



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLAYA VERDE
PLAVESA S.A. REUNIDA EN QUITO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 28 de septiembre de 2009, siendo las 17h15, previa convocatoria publicada en Diario La Hora en su edición de viernes 18 de septiembre de 2009 en el local ubicado en la calle Cordero E12-114 y Toledo, edificio Lugano P.H., bajo la presidencia de la señora Inés Chiriboga Pazmiño, se instala en sesión la Asamblea General de la compañía Playa Verde Plavesa S.A. Actúa como Secretario el Gerente General, doctor Marcelo Merlo Jaramillo. Previamente se constata el quórum con la presencia de los accionistas: Dr. Marcelo Merlo Jaramillo, propietario de 12.968 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, equivalentes a 0.04 centavos de dólar de valor nominal cada una, totalmente pagadas y el Ing. Alfredo Vascónez Torres, propietario de mil setecientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, equivalentes a 0,04 centavos de dólar de valor nominal cada una, totalmente pagadas. Asiste también la Econ. Beatriz Egas Estrella Comisario Principal de la Compañía quien fue personalmente convocada. Los accionistas presentes representan el 98% del capital social de la compañía, con lo cual queda legalmente instalada. La Presidenta da la bienvenida a los accionistas agradece por su concurrencia y pide que por Secretaría se de lectura de la convocatoria, procediéndose a leerla con el siguiente texto:

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Playa Verde Plavesa S.A. a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar en la ciudad de Quito, el día lunes 28 de septiembre de 2009 a las 17h00 en el local ubicado en la calle Cordero E12-114 y Toledo, edificio Lugano Pent House.

El objeto de la Junta es:

a. Designación de Directorio y Administradores: Presidente y Gerente General de la Compañía. b. Conocimiento y resolución de las decisiones tomadas por la Junta General en sus reuniones de 4 de abril de 2003, 25 de marzo de 2004, 24 de marzo de 2005, 30 de marzo de 2006, 29 de marzo de 2007, 20 de marzo de 2008 y el 19 de marzo de 2009. c. Informe del Gerente General sobre participación en el programa "Proforestal" en la zona de las Peñas, provincia de Esmeraldas. Quito, a 25 de septiembre de de 2009. (f)

La Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se entre a considerar el primer punto del Orden del Día, esto es la designación de Directorio y Administradores: Presidente y Gerente General de la Compañía. La sala realiza varias deliberaciones y tomando en consideración que de acuerdo con los estatutos los directores o administradores pueden ser o no accionistas de la compañía, el Directorio queda integrado de la siguiente forma: *Presidenta: Sra. Inés Chiriboga Pazmiño; Primer Vocal Principal: Ing. Alfredo Vascónez Torres; Segundo Vocal Principal: Sr. Marcelo Merlo Chiriboga Primer Vocal Suplente: Sra. Evon de Vascónez; Segundo Vocal Suplente: Sra. Ana María Merlo Chiriboga; Gerente General: Dr. Marcelo Merlo Jaramillo.*

La presidenta dispone la comunicación de las decisiones que anteceden y la inscripción de los nombramientos que correspondan en el Registro Mercantil. Se deja constancia de la felicitación al Dr. Marcelo Merlo Jaramillo, por su desempeño como Gerente General en los años anteriores. A continuación la Presidenta pide tratar el segundo punto del Orden del Día: **b. Conocimiento y resolución de las decisiones tomadas por la Junta General en sus reuniones de 4 de abril de 2003, 25 de marzo de 2004, 24 de marzo de 2005, 30 de marzo**

Es Fiel Copia

1

de 2006, 29 de marzo de 2007, 20 de marzo de 2008 y el 19 de marzo de 2009.

El doctor Marcelo Merlo Jaramillo, en su calidad de accionista y Gerente General pide la palabra e informa que es fundamental regularizar el funcionamiento de la compañía ante la Superintendencia del ramo, pues consta con un capital de 15'000.000 de sucres, equivalente a US\$D 600,00, mientras que el capital mínimo de acuerdo con la Ley es de ahora US\$D 800,00 y no se ha perfeccionado aún la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 4 de abril de 2003 por la que se resolvió elevar el capital de la compañía a US\$ 3.000. En segundo término señala que es necesario tomar decisiones sobre lo tratado en las Juntas Generales Ordinarias de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 a cuyo propósito pide dejar sin efecto las siguientes resoluciones:

1. Las adoptadas en la Junta General de 25 de marzo de 2004 respecto del conocimiento y aprobación del Informe del Presidente, Gerente General y Comisario, sobre el ejercicio económico del año 2003, así como respecto del conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2003; y designación de Comisarios.
2. Las adoptadas en la Junta General del 24 de marzo de 2005, respecto del conocimiento y aprobación del Informe del Presidente, Gerente General y Comisario, del Ejercicio Económico del año 2004, así como sobre el conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2004; y designación de Comisarios.
3. Las adoptadas en la Junta General de 30 de marzo de 2006 respecto del conocimiento y aprobación del Informe del Presidente, Gerente General y Comisario, del ejercicio económico del año 2005, así como sobre el conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2005; y designación de Comisarios.
4. Las adoptadas en la Junta general de 29 de marzo de 2007 respecto del Conocimiento y Aprobación del Informe del Presidente, Gerente General y Comisario, del ejercicio económico del año 2006; , así como sobre el conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2006; y designación de Comisarios.
5. Las adoptadas en la Junta General de 20 de marzo de 2008 respecto del conocimiento y aprobación del Informe del Presidente, Gerente General y Comisario, del ejercicio económico del año 2007, así como respecto del conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007; y designación de Comisarios; y,
6. Las adoptadas en la Junta General el 19 de marzo de 2009 respecto del conocimiento y aprobación del Informe del Presidente, Gerente General y Comisario, del ejercicio económico del año 2008, así como sobre el conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2008 y designación de Comisarios.

Los concurrentes resuelven por unanimidad aceptar el planteamiento del Gerente General esto es, dejar sin efecto las Resoluciones adoptadas por la Junta General en sus reuniones del 25 de marzo de 2004, 24 de marzo de 2005, 30 de marzo de 2006, 29 de marzo de 2007, 20 de marzo de 2008 y 19 de marzo de 2009. A continuación el Gerente General expresa que una vez que se ha dejado sin efecto las resoluciones anteriores, es necesario adoptar nuevas resoluciones en relación con la aprobación de todos los informes que

han presentado los administradores de la Compañía y el Comisario así como los Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias referidos en los numerales 1), 2), 3), 4), 5) y 6), que se relacionan respectivamente con los ejercicios económicos. Los concurrentes, por unanimidad, aceptan la petición del Gerente General y resuelven aprobar todos los informes, designaciones, balances generales y estados de Pérdidas y Ganancias que en las Juntas Generales presentaron el Presidente, Gerente y Comisario; todo lo anterior con relación a los ejercicios económicos ya referidos. Por otro lado, el Ing. Alfredo Vascónez concuerda sobre la necesidad de ratificar la Resolución de la Junta General de 4 de abril de 2003 por la que se elevó el capital a US\$ 3.000 y se reformaron los Estatutos. Luego de breves deliberaciones y con la votación favorable de cada uno de los accionistas se ratifica la decisión de aumentar el capital social de la compañía en US\$D 2.400, el mismo que será pagado en numerario. Se deja constancia que los accionistas ejercerán su derecho preferente de conformidad con la Ley, esto es a prorrata de sus acciones y dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, del aviso para el ejercicio de tal derecho. Si dentro de esos treinta días no se suscribiere la total del presente aumento de capital, los accionistas presentes podrán tomar el tramo no cubierto, a prorrata de su participación accionaria. El aporte numerario pagará cada accionista íntegramente al momento de la suscripción de acciones. El Dr. Marcelo Merlo pide que en concordancia con lo resuelto sobre el aumento de capital debe reformarse el artículo sexto del estatuto en estos términos: "El capital de la compañía es de US\$ 3.000, representado en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y numeradas secuencialmente del 0001 al 3000 inclusive.". Concomitantemente plantea la reforma del literal c) del artículo vigésimo sexto estatutario, relacionado con las atribuciones del Gerente General a fin de cambiar la frase: "10 millones de sucres" por "cincuenta mil dólares".

La Presidente somete a consideración de los accionistas las propuestas de reforma de estatutos en los términos antes expuestos y la sala las acepta por unanimidad, autorizándose al representante legal de la Compañía para que proceda a instrumentar las presentes resoluciones en armonía con la Ley. Se advierte que el cuadro demostrativo de la suscripción y pago del aumento de capital de "Playa Verde Plavesa S.A.", debe constar en la escritura pública que llegue a otorgarse en su momento. Para la elaboración de ese cuadro queda autorizado, por esta Junta, el gerente general de la compañía.

A continuación la Presidenta pide que se proceda de acuerdo con el siguiente punto: c. Informe del Gerente General sobre participación en el programa "Proforestal" en la zona de las Peñas, provincia de Esmeraldas.

El doctor Marcelo Merlo informa que mediante D.E. No. 969 de 20 de marzo de 2008 se ha creado una unidad Proforestal adscrita al Ministerio de Agricultura, cuya misión es implementar, ejecutar un Plan Nacional de Forestación y Reforestación que contempla plantaciones comerciales e industriales, forestería social y sistemas agroforestales y plantaciones para la protección y conservación, que impulsa el desarrollo socioeconómico del país, reduzca la presión del bosque nativo y abastezca el consumo de la industria maderera con suficiente materia prima de bosque cultivable. Con este antecedente ha venido tratando en los últimos meses la posibilidad de que una importante de


Es Fiel Copia

los terrenos que posee la compañía en la zona de las peñas se pueda destinar a ese programa, habiendo logrado el interés de los funcionarios de Proforestal para celebrar un convenio de cooperación entre dicha organización y la compañía Plavesa a fin de emprender en un "plan de plantación de bosques aptos para esa zona". Señala que dentro de ese convenio es responsabilidad de proforestal cubrir la total de los costos de inversión incluyendo los caminos de acceso a la propiedad, campamentos y toda la logística que sea requerida para el inicio y desarrollo del Plan de Forestación, además de los gastos relativos al establecimiento, limpieza, fertilización, deshierbas, podas y más costos que implique el manejo del proyecto. Detalles específicos del convenio, se anexa al Acta, pues las partes tienen derecho a participar en las utilidades del proyecto en el 50% de la utilidad neta.

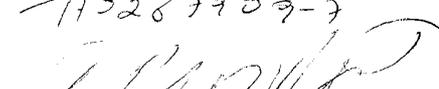
El Ing. Alfredo Vascónez agradece al Gerente General por la información y pide que la Junta General autorice llevar adelante el Convenio con Proforestal, lo cual es aceptado por los presentes en forma unánime.

Por no haber otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resuelto por la Junta, la Presidenta dispone un receso de 30 minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el Acta en consideración de ellas, la Junta General la aprueba por unanimidad y sin observaciones. La Presidenta dispone que se incorporen al expediente de la Junta los siguientes documentos: 1) edición del Diario La Hora de viernes 18 de septiembre de 2009, en cuya página C-4 consta la convocatoria a la Junta General de Accionistas, 2) lista de los asistentes a la Junta con la indicación del capital que representa y los votos que le corresponde.

La Presidenta levanta la sesión a las 19h10, firmando para constancia de todo lo cual, los accionistas presentes en unidad de Acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario que Certifican


Inés Chiriboga Pazmiño
PRESIDENTA


Dr. Marcelo Merlo Jaramillo
ACCIONISTA


Dr. Marcelo Merlo Jaramillo
GERENTE GENERAL -SECRETARIO


Ing. Alfredo Vascónez
ACCIONISTA.


LE FICHA COPIA

09

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PLAYA VERDE PLAVESA S.A. REUNIDA EN QUITO EL 4 DE ABRIL DE
2003**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes 4 de abril del 2003 en el local ubicado en la calle Ignacio Pareja 255 y Ponce Carrasco, se reúnen las siguientes personas, accionistas de Playa Verde "Plavesa S.A.": señor Jorge Haro, en su calidad de Gerente General; Dr. Marcelo Merlo Jaramillo por sus propios derechos, propietario de 12.968 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, equivalentes a 0.04 centavos de dólar de valor nominal cada una, totalmente pagadas; el Ing. Alfredo Vásconez Torres, propietario de mil setecientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, equivalentes a 0,04 centavos de dólar de valor nominal cada una, totalmente pagadas. Asiste también las señora Inés Chiriboga Pazmiño y la Ec. Beatriz Egas Estrella Comisario Principal de la Compañía.

Los accionistas presentes que representan el 98% del capital social de la compañía, se constituyen en Junta General de Accionistas de Playa Verde "Plavesa S.A." para conocer y resolver de conformidad a la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada por el Gerente General, según publicación hecha en el Diario La Hora de 26 de marzo de 2003 y que contiene los siguientes puntos a tratarse: 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General y del Comisario respecto al ejercicio económico del año 2002; 2.- Conocimiento del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2002, así como resolver sobre los mismos; 3.- Aumento de capital y reforma de estatutos; 4.- Designación de Directorio y Administradores. El texto de la Convocatoria a la Junta General es el siguiente:

CONVOCATORIA. *Convócase a los accionistas de Playa Verde Plavesa S.A. a la Junta General que tendrá lugar en la ciudad de Quito, el día viernes 4 de abril de 2003 a las 17h00 en el local ubicado en la calle Ignacio Pareja 255 y Ponce Carrasco. El objeto de la Junta es el siguiente: 1) Conocimiento y resolución del informe del Gerente General y del Comisario respecto al ejercicio económico del año 2002. 2) Conocimiento del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2002, así como resolver sobre los mismos 3) Aumento de capital y reforma de estatutos. 4) Designación de Directorio y Administradores (Presidente y Gerente General). Convócase especial e individualmente al Comisario Principal de la Compañía Ec. Beatriz Egas. Quito, a 25 de marzo de 2003 (f) Jorge Haro R.*

En ausencia del Presidente de la Compañía de acuerdo con el artículo décimo octavo de los Estatutos se designa como Presidenta Ad Hoc a la señora Inés Chiriboga Pazmiño; actúa como Secretario el Ing. Jorge Haro, Gerente General de la Compañía. La Presidenta Ad Hoc declara instalada la sesión y dispone que se entre a considerar el primer punto del Orden del Día, esto es el informe del Gerente General y del Comisario respecto al ejercicio económico del año 2002. El señor Jorge Haro en su calidad de

ES FIEL COPIA

Gerente General da lectura al informe anual de actividades de la compañía, luego de lo cual la Presidenta somete a consideración de la sala y es aprobado por unanimidad. A continuación la Ec. Beatriz Egas proceda a dar lectura del informe en su calidad de Comisario de la Compañía, luego de lo cual la Presidenta somete a consideración de la sala y es aprobado por unanimidad. A continuación la Presidenta pide que se trate el segundo punto del Orden del Día, esto es conocimiento del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2002, así como resolver sobre los mismos y pregunta a los señores accionistas si se les entregó, respondiendo que los conocieron y revisaron en forma previa a la realización de la Junta. Leídos que fueron los balances de la empresa, la sala los aprueba por unanimidad.

A continuación la Presidenta pide tratar el tercer punto del Orden del Día, esto es aumento de capital y reforma de Estatutos. El Dr. Marcelo Merlo expresa que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías y del modelo de dolarización adoptado en el país, es necesario aumentar el capital social de Playa Verde Plavesa S.A. para alcanzar US\$ 3.000, puesto que los quince millones de sucres actuales representan apenas US\$ 600. Los accionistas realizan varias preguntas sobre el tema y luego de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad y con la votación favorable de cada uno de los accionistas aumentar el capital social de la compañía en US\$ 2.400, el mismo que será pagado en numerario. Los accionistas ejercerán su derecho preferente de conformidad con la Ley, esto es a prorrata de sus acciones y dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, del aviso para el ejercicio de tal derecho. Si dentro de esos treinta días no se suscribiere la totalidad del presente aumento de capital, los accionistas presentes podrán tomar el tramo no cubierto, sin someterse a ninguna proporción accionaria. El aporte numerario pagará cada accionista íntegramente al momento de la suscripción de acciones.

El Dr. Marcelo Merlo pide que en concordancia con lo resuelto sobre el aumento de capital debe reformarse el artículo sexto del estatuto en estos términos: "El capital de la compañía es de US\$ 3.000, representado en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas secuencialmente del 0001 al 3000 inclusive." Concomitantemente plantea la reforma del literal c) del artículo vigésimo sexto estatutario, relacionado con las atribuciones del Gerente General a fin de cambiar la frase: "10 millones de sucres" por "cincuenta mil dólares".

La Presidente somete a consideración de los accionistas las propuestas de reforma de estatutos en los términos expuestos por el Dr. Marcelo Merlo y la sala las acepta por unanimidad, autorizándose al representante legal de la Compañía para que proceda a instrumentar las presentes resoluciones en armonía con la Ley. Se advierte que el cuadro demostrativo de la suscripción y pago del aumento de capital de "Playa Verde Plavesa S.A.", debe constar en la escritura pública que liegue a

[Handwritten signature]
 ES FIEL COPIA

-3-

otorgarse en su momento. Para la elaboración de ese cuadro queda autorizado, por esta Junta, el gerente general de la compañía.

A continuación la Presidenta pide que se proceda de acuerdo con el punto 4 del Orden del Día a la designación del Directorio Administradores. La sala realiza varias deliberaciones y tomando en consideración que de acuerdo con los Estatutos los Directores y administradores pueden no ser accionistas de la compañía, el Directorio de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

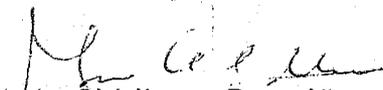
PRESIDENTE:	Sra. Inés Chiriboga Pazmiño
PRIMER VOCAL PRINCIPAL:	Ing. Alfredo Vásconez
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL:	Sra. Carmen Inés Merlo Chiriboga
PRIMER VOCAL SUPLENTE:	Sra. Evon de Vásconez
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE:	Sra. Ana María Merlo Chiriboga
GERENTE GENERAL:	Dr. Marcelo Merlo Jaramillo

La Presidenta dispone la comunicación de las designaciones que anteceden y la inscripción de los nombramientos que correspondan en el Registro Mercantil. Se deja constancia de la felicitación al Lic. Jorge Haro por su desempeño como Gerente General en los años anteriores.

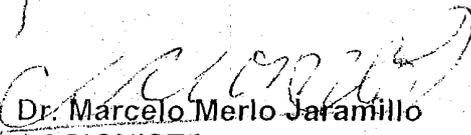
Por no haber otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resuelto por la Junta, la Presidenta dispone un receso de 30 minutos para la redacción del Acta.

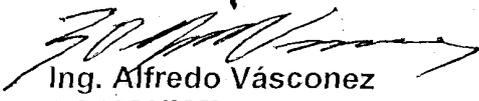
Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el Acta en consideración de ellas, la Junta General la aprueba por unanimidad y sin observaciones. La Presidenta dispone que se incorporen al expediente de la Junta los siguientes documentos: 1) edición del Diario La Hora de miércoles 26 de marzo de 2003 en cuya página D-8 consta la convocatoria a la Junta General de Accionistas, 2) lista de los asistentes a la Junta con la indicación del capital que representa y los votos que le corresponde, copia del informe del Gerente General y del Comisario y copia del Balance General y del Estado de Balance de Ganancias y Pérdidas presentados por la administración.

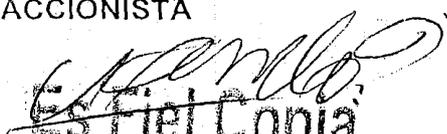
La Presidenta levanta la sesión a las 10h00, firmando para constancia de todo lo cual, los accionistas presentes en unidad de Acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario que Certifican


Inés Chiriboga Pazmiño
PRESIDENTE AD-HOC

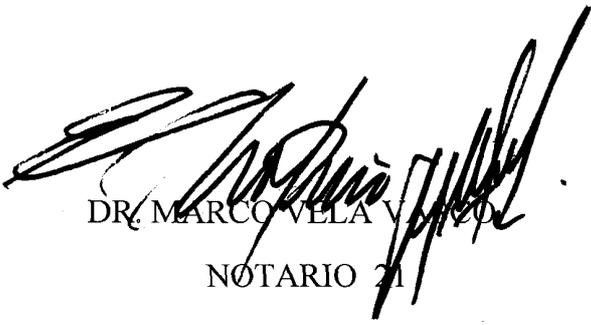

Jorge Haro
GERENTE GENERAL -SECRETARIO


Dr. Marcelo Merlo Jaramillo
ACCIONISTA


Ing. Alfredo Vásconez
ACCIONISTA.


Es Fiel Copia

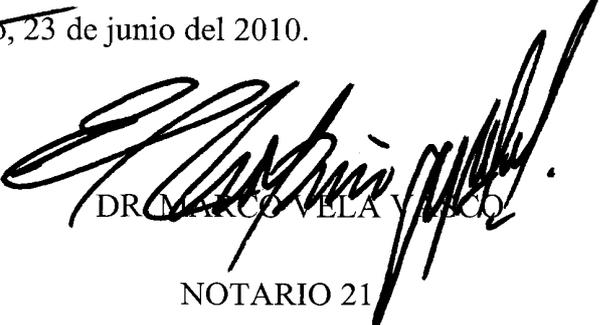
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PLAYA VERDE PLAVESA S.A., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. MARCO VELA V.

NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.10.002479 de 17 de junio del 2010, mediante la cual la Directora Jurídica de Compañías de Quito, encargada, aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "PLAYA VERDE PLAVESA S.A." a que se refiere la presente escritura al margen de la correspondiente matriz.-
Quito, 23 de junio del 2010.



DR. MARCO VELA

NOTARIO 21





0010

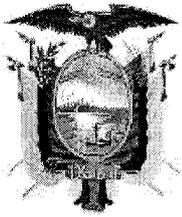
Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PLAYA VERDE PLAVESA S.A.**, otorgado el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha 29 de junio del 2010, relativa a la resolución **No.SC.IJ.DJC.Q.10.002479**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 17 de junio del año 2010, en la que se **APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD\$600,00 a USD\$ 3.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PLAYA VERDE PLAVESA S.A.**, escritura otorgada el veintiuno de abril del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco.-

Quito, 29 de Junio de 2010



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



0011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 17 de junio de 2.010, bajo el número **2353** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 580 del Registro Mercantil de diez y siete de junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1431 vta., Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **PLAYA VERDE PLAVESA S. A.** ”, otorgada el 21 de abril del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26876.-** Quito, a veintidós de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-